



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007709

Res. 784/2023

Montevideo, 3 de marzo de 2023.

VISTO: La solicitud del Programa de Gestión de Datos y Tecnología, de realizar un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir un cargo de Técnico en Infraestructura y Operaciones;

RESULTANDO: I) que el referido cargo pertenecerá al Escalafón "D" (Especializado), Grado 5, 40% por Permanencia a la Orden y 35% de Tareas Extraordinarias, en carácter contratado, en el Programa de Gestión de Datos y Tecnología, con 30 horas semanales de labor;

II) que motiva lo solicitado el creciente incremento en el trabajo de la referida área;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, atendiendo a la necesidad de servicio, estima pertinente autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico en Infraestructura y Operaciones - Escalafón "D" (Especializado), Grado 5, 40% por Permanencia a la Orden y 35% de Tareas Extraordinarias, en

carácter contratado, en el Programa de Gestión de Datos y Tecnología, con 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

OBJETIVOS DEL CARGO: Soporte y administración de redes, servidores y servicios de la infraestructura informática de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

REQUISITOS:

- Tener aprobadas al menos 8 materias de algún título universitario, de Ingeniería/Licenciatura en informática o Electrónica de la Universidad de la República o de universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la Institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura, o
- Título de Técnico en Redes y Telecomunicaciones expedido por la DGETP, o
- Segundo año aprobado de Tecnólogo en Informática expedido por la DGETP, o
- Estar certificado por Linux Professional Institute (LPT) el level 2/certificación administración de servidores/redes Microsoft y Bachillerato completo.

COMETIDOS:

- Instalar, administrar y mantener los sistemas operativos y software de base utilizado en servidores físicos y virtuales.
- Instalar y configurar en los servidores el software adquirido o desarrollado en el organismo según requerimiento de la dirección del área.
- Implantar, mantener y controlar las redes (componentes y cableado) de comunicaciones del organismo.
- Implantar, mantener y controlar infraestructura de almacenamiento informático (“storage”).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Administrar los servicios asignados, como ser correo electrónico (incluyendo anti-spam y anti-virus), autenticación centralizada, discos compartidos en la red, proxy, servidores de aplicaciones y de bases de datos.
- Implantar y mantener firewalls y demás sistemas de seguridad requeridos por la dirección del área.
- Implantar y mantener telefonía sobre IP.
- Mantener la documentación actualizada relacionada con los procesos y servicios (entiéndase métodos, procedimientos, etc) bajo su responsabilidad (cableado, servidores, CPD, procesos de mantenimiento, etc), así como otros solicitados por la dirección del área.
- Colaborar en la aplicación y mantenimiento del sistema de seguridad de la información según las políticas recomendadas por la dirección del área y en el mantenimiento de la documentación de los protocolos, métodos y procedimientos derivados.
- Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando avances, incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
- Elaborar los informes que le sean requeridos.
- Colaborar proactivamente en la creación y mantenimiento de una base de conocimiento para la resolución de problemas e incidentes, mediante la redacción de procedimientos y protocolos escritos en dicha base.
- Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando avances, que deberán ser validados, incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
- Promover la difusión e institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Aplicar, promover y desempeñar las tareas asignadas en alineamiento con las

buenas prácticas ITIL.

- Desarrollar sus actividades en el respeto de las buenas prácticas de gestión de proyectos.
- Respetar, hacer respetar e integrar en la ejecución de tareas las políticas de seguridad de la información aplicadas en la Institución.
- Participar pro activamente en la vigilancia e implementación de tecnología (Investigación, desarrollo e implementación de nuevas soluciones tecnológicas según indicaciones de los responsables del área).

SELECCIÓN:

La etapa de selección serán las siguientes:

- Oposición 60%.
- Méritos 40%.

Etapa de Oposición hasta 60 puntos.

- Resolución de una situación problemática referida a la función profesional hasta 35 puntos.
- Cuestionario hasta 10 puntos sobre: Ley de Educación N° 18.437 y Estatuto del Funcionario No Docente.
- Entrevista hasta 15 puntos.

Elementos a valorar:

- Experiencia y conocimiento actualizado en administración y soporte de infraestructura tecnológica (servidores, virtualizadores XEN/VMWare/otros, máquinas virtuales, Storage).
- Conocimiento probado y experiencia con SO Linux/Unix.
- Administración de sistemas (Almacenamiento, rendimiento, red, seguridad,...).
- Experiencia en redes LAN e inalámbricas.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Conocimiento y experiencia en una nube pública (AWS, GCP, Azure).
- Experiencia y conocimiento de plataformas como Kubernetes, Openshift,...
- Experiencia en herramientas de procesos de aprovisionamiento (Ansible, Puppet, chef o similares).
- Experiencia en empleo de repositorios de control de versión (git o similares).
- Experiencia y conocimiento actualizado en configuración de redes WAN y LAN; fibra óptica (WAN y LAN), ADSL corporativo, EDGE/GPRS.
- Experiencia y conocimiento actualizado en administración de centrales telefónicas y gateways VoIP.
- Experiencia y conocimiento actualizado en administración de centrales telefónicas y gateways VoIP (valorado). Conocimiento y experiencia en administración de recursos informáticos administrativos en el sistema educativo.
- Conocimiento de infraestructura necesaria a la operación de aplicaciones desarrolladas en Genexus.
- Conocimiento de lenguaje de scripting (bash, Perl...).
- Experiencia en la definición y ejecución de pruebas de carga que permitan definir los límites óptimos de nuestro ecosistema para saber cuándo y por qué se degrada.
- Experiencia en la monitorización y recolección de métricas de infraestructuras y aplicaciones (cacti, etc).
- Experiencia en el análisis de logs de aplicaciones y sistemas.
- Experiencia en el análisis de métricas y performance.
- Trabajo enfocado por proyecto individual y en equipo.
- Orientación al cliente (ITIL).
- Mejora continua de la calidad (Normas ISO, etc) y respeto de procedimientos.

- Proactividad y apertura a la adquisición de nuevas competencias.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Capacidad de redactar procedimientos transmisibles.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursó. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas.

Etapa de Méritos hasta 40 puntos.

Capacitación específica – hasta 15 puntos.

Capacitación no específica – hasta 5 puntos.

Experiencia en el desempeño de la función para la que se concursa – hasta 20 puntos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Mathías MOSCARDI.

Andrés AGUIAR.

Sebastián DE LA VEGA.

Delegado de los Concurantes.

SUPLENTES:

Matías PÉREZ.

Diego DAVE.

María GARRIDO.

Delegado de los Concurantes.

4) Disponer que el ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

del Funcionario No Docente).

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde 08/03/2023 al 22/03/2023 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

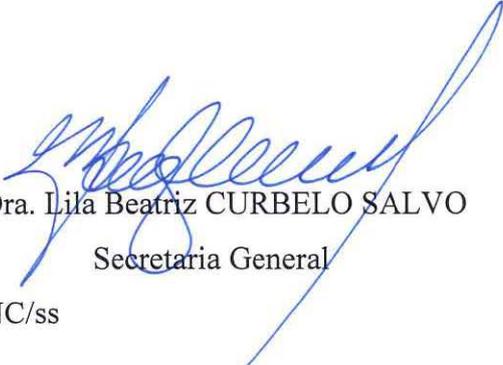
La mera aceptación de la inscripción no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este Llamado. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado y con el Artículo 7 del

Reglamento General de Concursos No Docentes. Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

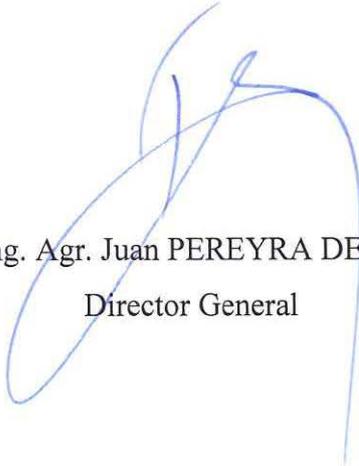
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, a la Secretaría Docente de este Subsistema y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía. Email: llamados@utu.edu.uy.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión de Datos y Tecnología. Hecho, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General